

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2014, de la Gerencia de Sector de Zaragoza I del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve el procedimiento de provisión, por el sistema de libre designación, de una plaza vacante de Enfermera/o Jefe de Atención al Paciente, en la plantilla Orgánica del Hospital Nuestra Señora de Gracia del Sector de Zaragoza I.

De conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicio de Salud, en el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los Centros del Servicio Aragonés de Salud, y en las bases quinta y sexta de la convocatoria de 3 de febrero de 2014 ("Boletín Oficial de Aragón", número 56, de 20 de marzo de 2014), la Gerencia de Sector Sanitario de Zaragoza I, en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas, vista la propuesta de la Comisión de Selección designada al efecto en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2014, resuelve:

Nombrar a Dña. Olga Bagües Sanz para el desempeño del puesto de Enfermera/o Jefe de Atención al Paciente, en la plantilla Orgánica del Hospital Nuestra Señora de Gracia, con fecha de efectos del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, y el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza a 14 de mayo de 2014.— El Gerente de Sector Zaragoza I, P.O. de Atribuciones, de 11 de abril de 2014 del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia. El Gerente de Sector Zaragoza II, José Ignacio Castaño Lasaosa.